COR

D Y MIC

EPPUBLICA DE PANAMA

SEGUNDA EPOCA

ANO XIV

Panamá, 14 de Diciembre de 1917

Número 2800

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

ramon m. valdeb

Despacho Oficial: Residencia Presi dencial.

Secretario de Gobierno y Justicia

EUSEBIO A. MORALES

Bespacho Cricia: Palacio de Gobier-ao, segundo piso, Calle Sa.—Casa particular: Avenida Central, No. 18.

Secretario de Relaciones Exteriores \*NARCISO GARAY !

espacho Oficial: Palacio de Gobier-no, segundo pino, Avenida Central Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro, AURELIO GUARDIA

espacho Oficial: Pélacio de Gobier ao, tercer piso, Avenas Central.— Cass particular: Callé Sa., No. 85.

sestario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE

espucho Oficial: Edificio de Corresa 7 Telegrafos, espundo pias, Aveni-de Central, Piasa de la Indepen-dencia.—Cesa particular, Calle sa. No. 2.

Secretario de Fomento,

ANTONIO ANGUIZOLA

Despachs Oficial: Palacio de Gobler ho, primer piso, Avenida Central.— Casa particular: Calle 11 Oeste, nú-mero 10.

"EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Official

Oficina: Avenida Central, número 13:

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán ofi-sialmento comunicados para los eteo-tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Julio Arjena Q.

OSIVA

En la Tesorería General de la Re-pública se aceptan auscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un ado B 8,00
Por seis meses 3,00
Por tres meses 1,50
El periódico se repartirá a domici-

no a los suscriptores, el mismo qua de salida:

En la misma Oficina y en las res-ectivas Administraciones Provincia-es de Hacisnda se encuentran de tanta;

Los mapas descriptivos de las tierras tiuladas en las margens del Ric Chagnes, 2 B. 0.75 cada ejemplar. El Tesorero General de la Repu-

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de ventucinco centésimos de balbos el ejemplar se halla de venta en la Tesoreria General de la República el folleto que contene to-das las disposiciones regismentarias del Registro Público.

El Sébsecretario de Gobierno y sullo Afjona Q

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesoreria General de la Re-pública se encucintra de venta la co-lección de las leves expedidas por la Asamblea Nacional en sus aesiones de 1912 y 1918, al precio de un bal-boa (B. 1,00) el ciemplar.

El Tesorero General de la Repú-J. M. Alzamora.

En la Tesoreria General de la Re-pública se tende el "Reglamento Ma-ritimo para el Puerto de Banama", a razón de veintícino centésimos de balbos (B. 0.25) el ejemplar:

El Tesorero General de la Repú-

J M. Atzamora. AVISO OFICIAL

Secretaria de Macienda y Tesoro

Se hace saber al público que las adminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidos sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán-con las objectones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Te

Aurello Guardia.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

SECCIÓN PRIMERA

SECRETARÍA DE FOMENTO

RANO DE PATENTES Y MARCAS

All San Company

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaria de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION NUMERO 321

por la cual se da una autorización al señor. Administrador de Hacienda de Colón.

República de Panamá.—Secretaria d Hacienda y Tesoro.—Sección Pr mera.—Resolución número 321.-Panamá, Diciembre 10 de 1917.

Se resuelvo:

Autorizar al Administrador de Hacienda de Colón para que del producto de la venta de 305 334 litros de wiskey entregue a denunciante los B. 100.00 que le corresponden.

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te. Aurelio Guardia.

RESOLUCION NUMERO 322 por la cual se da una autorización al señor Tesorero General de la Repú-blica.

República de Panamá.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Pri-mera.—Resolución número 322.— Panamá, Diciembre 11 de 1917.

El señor Han Hap, del comercio de esta plaza, manificata en memerial de fecha de ayer, que habíendo recibido 9 cajas de juguetes procedentes de New York, dichas cajas vinieron avaloradas en B. 935.00 en la factura consular, cuado el precio de ellas es de B. 872.55 según factura comercial que acompaña.

e Examinados detenidamente los pa-peles comerciales se ve que-el me, morialista tiene perfecta, razón para hacer el reciamo, perr lasy que adver, tr, que al dorso de la factura comer-cial aparece la caja múnero 9 valo. rada en 18. 30.00 que unidos «los B. 872.55 da un total de B. 902.55.

Por todo lo expuesto,

play.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la Reybblica, a B. 6,35 el siemblar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración da tierras baldías e indultadas a B. 1,00 al Avisca oficiales.

Solicitud de registro de marca de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación y administración da tierra de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación de registro de marca de fábrica.

7892

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación de registro de marca de fábrica.

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación de registro de marca de fábrica.

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación de registro de marca de fábrica.

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación de registro de marca de fábrica.

Autorizar al señor Tesorero Gene, adjudicación de registro de marca de fábrica.

and the second

Registrese y comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Te.

Aurelio Guardia.

Secretaria de Fomento

( solicitud \*

de registro de marca de fábrica. Senor:

Panama, Diciembre 10 de 1917.

Panama, Diciembre 10 de 1917.

Por Resolución número 92 de fe cha 26 de Marzo de 1915, se impue al refor A M. Vasa, como defrauda de reforma de la refor A M. Vasa, como defrauda de de la THE SIDNEY ROSS muita de la 2000 de la cual radio de la THE SIDNEY ROSS muita de la 2000 de la cual radio de la THE SIDNEY ROSS de la cual radio de la Composición de la cual radio de la cual radio

Como quiera que el defraudador lo, reclangular compuesta de discos consiste en una figurarge del país sir haber cumpit do la pena que se le lampuso del pago de derechos dobles junxamente con la multa de la cual, corresponde un misco de derechos dobles funxamente con la multa de la cual, corresponde un mander y de un nito y el facsirifa mittad al señor Modesto Solis,



D." Los propietarios se reservan el derecho de usar esta marca en toda forma, color y tamaño sin que por eso pierda el caracter distintivo que es se deja dicho.

lo. Los comprobantes de haber pa. gado los derechos de registro.

2o. Comprobantes de haber pagado los derechos de publicación en la "Ga-ceta Oficial".

30. Ur clisé de la marca.

El poder que nos acredita para sc. tuar en el asunto, se encuentra en la

## GACETTA OFFICIAL

Soy del señor Secreta lo atento y

Benedetti Harmanos

Al señor Secretario de Fomento

E. S. D.

Republica de Panama—Secretaria ce Pomento.—Sección Segunda.—Ramo do Patentes y Marcas.—Panamá 30 de Noviembre de 1917.

Publiques la anterior solicitud en la "Gaceta Oficial" por dos veces con-recutivas, y el pasados noventa días de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna: se procederá a hacer el regis-tro que se solicita.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario del Despacho,

GII R. Ponce

SOLICITUD

de registro de marca de tábrica

Saplico a intel se sirva ordenar se sin el Depacho a su cargo se hago la reciario de la marca de fabrica de sociativa de la marca de fabrica de propiedar de la THE SIDNEY ROSS D. corporación organizada bato las D. corporación organizada bato las cargos del Estado, de Nueva Jersey, esta del Estado, de Nueva lerrey, tomaciligada en la tindical de Nueva fora. Conquedo del mismo nombre, ora Conquedo del mismo nombre, sastana Unidos de Norte Ausérica, un un una para amparar y distinguir en el comercio remedios medicinales.

Para de fábrica consiste en la sibra synticacia "JAQUEQUINA" assamante protection de superior superior de superior superior de superior de



narbeta; pero puede usarae en to-ema, color y tamaño en que por pierda su cerácter distintive que omo se deja dicho.

lo Comprobentes de que se han pa ado los derechos fiscales de regis

lo, Comprocantes de haber pagado i derechos de publicación en la "Ga la Oficial".

So. Poder que me faculta para ac ar en el asunto.

éo. Un clief de la marca.

Panama, Noviembre 15 de 1917.

Soy del señor Secretario atento ; eguro servidor.

Al sellor flecretario de Fomento,

B. S. D.

Publiquese la anterior soficitud en la "Gaceta Oficial" y si pasados no-venta dias de la fecha de la primera publicación no se hiber gesentado oposición alguna en contrario se pro-cederá a hacer el registro que se so-

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario del Despacho,

Gil R. Ponce,

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor:

Suplice a usted se airva ordenar que en el Despacho a su cargo se haga el ragistro de la marca de fúbrica de propledad de la THE SIDNEY ROSS CO., corporación organizada balo las leyas del Estado de Nueva Jerasy, y domicilladas en la ciudad. Condado de Norte América, que usa para amparar y domicilladas en la ciudad. Condado de Morte América, que usa para amparar ación de un tónico medicinal para anemás, neurastenis, elorosis, debilidad en general, impotencia y desórdenes de la sanger y de los nervios. Medicinales y preparaciones farmaceuticas y preparaciones farmaceuticas y preparaciones farmaceuticas de la sanger y de los nervios. Medicinales y preparaciones farmaceuticas acidas en general inspotencia de la sanger y de los nervios. Medicinales y preparaciones farmaceuticas de la sanger y de los nervios medicinales y preparaciones canada en las mercancias y se fila y se aplica es ellas por medic de marbetes impresos adheridos a las cajas de cartón u otros receptaculos.

La marca consiste en la palabra VIGORON<sup>®</sup> y puede usarse en inda



forms, color y famaño sin que por esto pierds su Caracter distintivo que es como se deja dicho.

10. Comprobantes de que se han pa gado los derechos fiscales de regis tro.

20. Comprobantes de haber pagado los derechos de publicación en la "Ga ceta Oficial".

So. Un clisé de la marca

El poder que nos acredita para ac-tuar en este asunto está adherido a la golicitud de la marca de fábrica "Ja. quequina".

Panama, 15 de Noviembre de 1917. Soy del señor Secretario atento y

Benedetti Herma

Al señor Secretario de Fomento,

E. S. D

República de Panamá.—Secretaria de Fomeato.—Sección Segunda.— Ra-mo de Patentes y Marcas.—Pana-má, 30 de Noviembre de 1917.

Publiquese is unterior solicitud en

solicitud de la merca de fábrica "JA" República de Panama.—Secretaria de la "Gaceta Oficial", y si pasados no.

Panama 15 de Noviem's de 1917.

Panama 15 de Noviem's de 1917.

Panama 15 de Noviem's de 1917.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario del Despacho,

Gil R. Ponce

AVISOS OFICIALES \*

2 vs.—1

SECRETARIA DE FOMENTO Concurso a becas

s Hasta el 20 de los corrientes se re cibirán solicitudes en la Secretaria de Fomento y Obras Públicas para la ad-judicación de 4 becas una por cada una de las Provincias de Panans, Co. clé. Veraguas y Chriqui, para hacer estudios en las Equals de Obstetricia de esta ciudad.

Las solicitudes deben venir acom-pañadas de los documentos due exige el Decreto número 18 de 4 de Abril de 1933, publicacio en la "Gaceta Offi-cial" número 1915;

Sollo es el caso de que no se haya hecho sollettud por una Provincia po, dra adjunicarse la boca tespeqtiva a la naturel de otra Provincia.

Panama, Diciembre 3 de 1917. El Subsecretario de Fomento Obras Públicas

EDICTO

El suserito Administrador de Tie. rras Baldías de Cocié.

Hace saber:

Que el señor Valentín Torres, ha solicitado la adjudicación gratuíta de un lote de terreno de diez (10) hectà-reas, ubicado en el Distrito de La Pin-tada, por medio del siguiente memo-riat.

"Señor Administrador d<sub>e</sub> Tierras Bal-días e Indultadas de la Provincia de Coclé.

Yo, Valentin Porres, católico, vecino natural de Cerro Colorado, Distrito de La Pintada, à llecar responsamente

Que deseo me adjudique en

Que desso ne adjudique en piena propiedad, según la gracia que me confiere la Ley 20 da 1913, sobre adjudicaciones gracultats un globo de terreso de diez hectáreas, alinderado ast. Morte, camino que va a Fotrellano, Sur, camino que conduce al Copé, Este, la unión de estos caminos que formán alli el vértice de un ángulo, y Oeste, montes incultos.

Acompaño los comprobantes que exi-ge la Ley. El terreno se denominará "San Marces".

Espero de usted, señor Administra-or, dé a <sub>e</sub>sta solicitud el curso de ri

Cerro Colorado, Octubre 27 de 1917, A ruego de Valentin Torres que no sabe firmar, lo hace

José Nadal Silva."

Y para que todo el que se crea per-judicado con la adjudicación del terre-no expresado, baga valor sus dere-chos en tiempo oportuno, se fija el presente delto en lugar público de es-ta Oficina, por trollegar della en en-tra oficina, por trollegar della de La Pintada con igual fin y una copta se envía al sedor dor General para su publicación en el "Boletin Oficial Agrario" por tres ve-ces consecutivas.

Penonomé, Novièmbre 19 de 1917. El Administrador de Tierras,

Miceno Badiola G.

Antonio Issza V.

EDICTO

El Administrador Provincial de Tierras Baldías Nacionales de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Temás A. Grimaldo in solicitado la adjudicación gratuita de un lois de terreno de cinco hectareas ubleadas en este Distrito, por medio del siguiente memorini:

"Señor Administrador Provincial de " Tierras

Yo, Tomás A. Grimaldo, mayor de edad, natural y vectad de esta Distri-to, pido a ustad se surva adquideamie a título gratuito y en, piena propiedad un lote de terreno ubicado en el Co-regimiento de Riogrande y dentro de sos limítes siguientes.

Norte, sabanas libres; Sur quebra, da del Olivo; Este, via pública y Oes-te, camino de Pilogrande a La Cando-laría.

El abdido lote de torreno es de los adjudicables, según lo compruebo con las declaraciones que adjunto, y no contiene minas ni yadirientos mine-rajes que lo bagan inadjudicable.

Lo distinguire con el nombre de La Polvora

Espero que ustod se sirva darle a m setfolód el curso correspondiente).

Fundo esta mi solicitud en el articu-lo 27 de la Ley 20 de 1913.

Penonomé, Agosto 27 de 1917

Tomás A. Grimaldo."

Y para que todo aquel que se cre-vere lesionado en sus intereses, con la adjudicación expresada, haga valer-sus derechos en tiempo oportuno; se fija el presente edicto en esta oficina, se envís un ejemplar de el a la Acida, dia de este Distrito con el mismo fin, da que copla se envía al señor ádmi-strador Tenera de Terras para su plistrador Tenera de Terras para su distrador (eperal de Tierras para at sublicación en al Boletin Oficial Agra

Peuonomé, Noviembre 14 de 1917.

El Administrador Provincial de Tie. Micene Badiola G.

El Secretario,

Antonio Isaza V. , 3 ys. 2.

EDICTO

El Administrador Provincial de Tie Iras Baldías Nacionales de Cocié, s

Hace saber:

Que el señor Baldomero Bernal ha solicitado por medio de apoderado, la adjudicación grathita de un lote de terreno de cinco heciseas, subcado an esto Distrito, por medio del si-guiente memorisi:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

Sirvase usted adjudicarme en plena propiedad y bajo titute grasulto, para un mandante sendo Paldomero Bernal, cindadano penamento, atura y vecino de este Distrito, un jote de terreno de canco laccircas de capacidad, ubleado que el lugar de "El Coco", cuyos landeros son:

Norte, propiedad do Rafael Mauro puirós; Sur. terreno pedido por An.

## GAORTA , OPTOIAL ,

orași Camargo; Este: propiedad de Leonarda Ricel y Osste quebrada de nominăda de "El Limonoito."

El terreno se denominara "El Toli-

Fundo esta solicitud en el derecho que a todo ciudadano penameno con cece el artículo 168 del Código Fiscal

Ruego a usted, darle a esta petición el curso que señala la ley.

Penonomé, Noviembre 8 de 1917.

V. M. Fernández."

Y para que todo el que se cres per judicado con la selpidicación del terre, no expresado, haza valer aus derechos en tiempo oportuno, se fijs el presente edicto en ingar público de este Despacho, se curis un demplar de di a la Abadda de este Divirtio, con igual fin y rua copia se remite al actual de de la complata de di Tierra para sur publicación en el "Bolerta Ottola Agrario" por tres veces consecutivas:

Penonomé, Noviembre 17 de 1917:

El Administrador de Tierras de Co cié, \_5#1

Micono Badiola G.

El Secretario Antonio Isaza V.

3 71 2

El suscrito, Administrador de Tic 18 Bajdías Nacionales d<sub>e</sub> la Provin 1 de Coció,

Que el sedor derardo Péres, ha se-licitado ja adjudicación gratuita de un lote de terreno por medio del si-guiente memorial:

Señor Administrador de Tierras Bal-días e Indultacas de la Provincia de Coclé.

E S. D

Yes Gerardo Pérez, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Las Chea-tes. Corregimiento del Potrero, furis-dicción de La Pintada, a usted, con al mayor raspeto expongo;

Que deses me adjudique gratulta mente un globo de terrano como de cinco hecfareas qu vengo cultivando desde hoce 13 años, en esto caserio y alluderado sai:

Norte, camino que conduce al Petrero; Sur, terreno de Venando Perel; Este, terreno de Isldoro Rodr Kurz y Geste, terreno de Eulalio R

Acompeto los comprobantes que le ley exige. Siplico a instad se sirva darle la tramitación legal. El terreno se llamará "La Esperanta."

A ruego del señor Gerardo Pérez. le no sabe firmar lo bace

. José Nadal S."

José Nadal S."

Por isalo, de complimiento del arficale 130 del Coligo Fiscal, za fija el presente edicto en lazar público de esto Despacho per el término legal hoy reinicicarto de Noviembre de mil Suvecientes dies y siete y otro se remite a la Alcalda del Distrito de La Pintada, con igual fin.

Miceno Badiola G.

EDICTO

El suscrite Administrador de Tie rras Baldías de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Vensculo Pérez ha so-licitado la arjudicación gratuita de un lote de terreno de cinco hectáreas ublcado en el Distrito de La Pintada, por medio del siguiente memorial:

"Seños Administrador de Tierras Baldias e Indultadas de la Provincia de Coclé. 11 16 E S D

Yo, Venancio Pérez, máyor de edad, solico, natural y vecino del lugar denominado "Las Cuestas," Correg-miento del Potrero, Distrito de La Pintada, a usted respetuosamente ma-nificato.

Que desco me adjudique en plena propiedad, según la gracia que nos contiero la Ley 30 de 1913, sobre ad-judicacioses gratulias, un globo de terreno como de cinco hectáreas, a-linderado así;

Norte, predio de Gerardo Pérez; Sur, quebrada de Carro Gordo; Este, predio de feldoro Rodríguez, y Oeste, predio de Eulalio Reyes;

Acompaño los comprobantes qu xige la Ley.

El terreno lo denominaré "El Po enir"...

pero de usted, señor Administra dé a esta solicitud el curso d

Las Cuestas, Octubre 27 de 1917.

A ruego de Venancio Pérez, que no

José Nadal Silva.

Y para que todo el que se crea per-judicado con la adjudicación del te-treno expresado, haga valer sus dere, chos en tiempo operituo, se fija el presante edicio en lugar público de esta Olicina, por treinta dias, se en-vía una copia de di a la Alcaldía de La Pintada con igual fin, y una copia Se envía: al soñor Administrador Ge-neral pará su publicación en el "Bole-tin Olicial Agrario" por tres veces consecutivas.

Penonomé, Noviembre 19 de 1917

El Administrador de Tierras

Miceno Badiola G. El Secretario,

Antonio Isaza V.

EDICTO

El suscrito Administrador de Tie ras de la Provincia de Coclé,

Que el señor Ignacio Martínez ha solicitado la plena propiedad de un lote de terreno ublicado en el lugar de "La Albima". Distrito de Antón. por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador Provincial de Tierras

E. S. D.

Como jete de familia que he comprobado ser, tengo derecho a que se me adjudique gratuitamente en el Distrito de Autón, donde resido, un lote de terreno baldio de diez hectareas en el lugar de "La Albina", con estos linderos:

Norte, Río Chico; Sur una madre vieja antes de llegar a la playa; al Este, el río nombrado, y al Oeste, la madre vieja expresada.

Ignacio Martinez."

Por tanto, en cumplimiento del ar-tículo 180 del Código Piscal, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, otro se convia al Alcaide del Distrito de Antón con Igual fin y una copia de el se remítie al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la "Gaceta Oficial".

Penonomé, Noviembre veintiséis 6) de mil novecientos diez y sie

Miceno Badiola G.

El Secretario,

Antonio Isaza V. 3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal-días de la Provincia de Herrera.

Hace saber:

Que el señor Francisco Chiarl C., ha solicitado de esta Administración el áfilho de pleña propiedad, ason quince hectárena de terreno de fallor, cratultamente, por mejlo de un me, morial que a la letra afice:

Como spoderado legal de los sellores Francisco e faldoro Rodríguez, quie nes son mayores de edad, cludadanos panameños, naturales y veclose del Município de Parlis, agricultores y carado y con familia, el primero, a usted pido les conceda en gracia, pleno do minio sobre un lote de terreno de una extensión superficiaris de quince, (15) hectiscas más o menos, díez (10) para el primero y cinco (3) para el se, guado.

Dicho lot<sub>e</sub> de terreno se halla ubi-cado en jurisdicción del Municipio de Parita, en el lugar denominado "Los Robles," nombre con que se llamará en lo sucesivo también; sus linderos

Norte, montes incultos; Sur, terreno ocupado por Eiadia G. viuda de Chia. ri; Este, terreno ocupado por Agapito Castillo; Oeste, camino que de la ca-becera del Distrito de Parita va al "Ciénaga del Mangle".

Según el artículo 91 de la Ley 20 de 1913, es adjudicable.

Fundo esta petición en lo dispues to por la Ley 20 d<sub>e</sub> 1913 en sus articu los 25 y 27.

Para justificar esta petición fun al presente memorial la document ción necesaria.

Chitré, Septiembre 24 da 1917.

Francisco Chiari G."

E. Thibault.

Para dar cumplimiento al artículo 180 del aCódigo Fiscal, se fila este edicto hoy 17 de Noviembre de 1817, a las diez y treinta de la mañana, y dro se remite a la Alcaldo de aquel Distrito con el mismo fía.

El Administrador Provincial de Tie-Tras. Juan Mi. Porcell A.

El Secretario

AVISO

nadre vieja expresada.

Hasta las tres de la tarde del dia
31 del corriente mes, se aceptarán
Este terreno es adjudicable por no

contener minas ni yscimientos, ni ito nava atender, por medio de Contra bebederos, ni sestenderos de ganador y con su adjudicación no periudica a tercero.

Penonomé, Noviembre 24 de 1917

El pilego de especificaciones pue-den consultarlo los interesados todos los días hábiles en las horas de des-pacho.

Las propuestas deben venir acom-panadas del recibo del Tesorero Ge-neral de la Rapublica, en que conste-que se han depositado cincuenta bai-hoas, los que perderá el interesado, el aceptada una propuesta no se forma-lizare el contrato vefiticuatro horas después.

El Gobierno se reserva et desecho ce aceptar cualquiera de las profiles. tas o rechazarias todas.

Pansma, Diclembre 12 de 1917.

El Secretario de Fomento,

Ant. Angulzola

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal. días de la Provincia de Herrora.

Que el segor Emillo Mebolicie Cor ha ha solicitado de cata Aministra-ción el titulo de pieno dominio re-titulamente, sobre dissa hectarea de terretto de labor, por medito de un memorial que a in letra dico.

"Senor Administrador de Tierras Bal-días e Indultadas

Yo Emillo Rebolledo Ceasis, natural del Distrito de Pese y vector este lugar, mayor de selad, casado y agricultor, rido a asted el vithulo de piena propiedad de dies heritareas de terreno, existente en el Distrito de Pese, on el lugar liamado "El Tablén" comprendido en estos linderos.

Norte, terreno pedido ante esa ofi-cina por Mateo Hernández; Sur y Ceste, camino de Las Paimas y Esta, montes y sabanas libres, y lo stravio-sa la quebrada de la Caudelaria por el tado Este,

El terreno es de los cadjudicables por la Ley 20 de 1913, y se llamará "La Dád'va"."

Fundo et derecho a esta soliciti en lo dispuesto en et articulo 25 dicha Ley 20.

Acompaño una documentación que acredita que of terreno no lo grava ninguas de las prohibiciones del artículo 31 de la referida ley y que esy acreedor a la gracia que solicito.

Chitré, Septiembre 21 de 1917.

Emilio Rebolledo O."

Para dar cumplimiento al articuio 150 del Código Fiscal, se fifa el pre-sente edicto hoy 15 da Soviembre de 1917, a las dies y quinca minutos da la mañana, y otre se remites a la Af-caldía de aquel Distrito con el mismo-

El Administrador Provincial de Tie-

Juan - Mt. Porcell A

2 vs. 3.

E. Thibagit.

EDICTO .

El Administrador de Tierras Bal días de la Provincia de Herrera,

Que el Sr. Nicolás Barrios A., ha solicitado de esta Administración, el título de plena propiedad sobre díca hectáreas de terreno de labor gratui-

GACETA OFICIAL

Señor Administrador de Tierras Bal-

E. S. D.

E. S. B.

Yo. Nicolás Barrios A. idudadano
panameño, mayor de edad, casado y
de profesión platero, natural y yedno
de este Distrito, ante usted cor si debido respeto, comparezco y digo: que
senontrandome en uso de las faculta
des que establece el artículo 25 de
la Ley 20 de 1913, se sirva concederme
fittulo de plena propledad de un globo
de terreno existente en las cercanias
del caserio de La Arena, conocido
con el yombre de "El Cerre de Nano",
nblegdo en el bigar titulado "El Barrando de los Toros," y el cual llama,
rá en adelante "Balboa", cuyos limites
son:

Al Norte, camino de Los Algarro bos; al Sur, terreno de Jacobo Baule al Este, terreno de Mauricio Ruiz y a Ceste, terreno de Manuel Solís C

Y para los fines de toda disposi-ción legal, adjunto las coffespondien tes pruebas, para el efecto de la pre-sente potición.

Chitré, Septiembre 13 de 1917.

N. A. Barrios A."

N. A. Battios A.

Para dar cumplimiento al artículo 180
del Codigo Fiscal, se fila el presente
salicto kor 19 de Noviembre de 1917, a
las diez-y media de la mañana.

El Administrador Provincial de Tie

Juan Mi, Porcell A. less.

El Secretario,

EDICTO El Administrador de Tierras Bal días de la Provincia de Herrera.

Hace saber:

Que el señor Gregorio Mendoza, ha solicitado de esta Administración, el títule de plena propiedad gratuitamen-te sobre dier hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que e la letra dice:

E. Thibault

Yo. Gregorio Mendoza, mayor de edad, natural y recino de este Distrito, ante Ud. con el debido respeto me presento y solicito; que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 20 de 1913 se sirva expedirme en gracia título de plena propiedad de un lots de issreno que se encuentra ubleado en el lugar denominado "El Rodeo del Macano", en comprensión del Distrito de Parita, de una capacidad aproximada de dela bectáreas. Sus linderes sos los siguientes:

Por el Norte, con camino de Los Ba-jos de París; Sur, camino de Maca, ao; por el Este, el camino de París para los Bajos y por el Oeste, con montes libres.

Acompanando al presente encontra-ra usted la documentación por la cual se comprueba que el terremo solicita do no está comprendido en ninguna de sas prohibiciones que señala la leg a que me refiero.

Chitré, Julio 25 de 1917.

A ruegos de Gregorio Mendoza que no saba firmar

Para dar cumplimiento a lo que estableco el artículo 180 dal Código Piscal vigente, se fija este edicto hoy

tamenta, yor medio de un memorial que a la jetra dice; que a la jetra dice; la caldía de aquel Distrito con el mismo

El Administrador Provincial de Tie rres, Juan Mi. Porcell A.

El Secretario,

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal Mas de la Provincia de Herrera,

Que el señor Mateo Castillero R. omo apoderado legal de la señor Angela B. viuda de Canto y su hijo Serg o Canto, ha solicitado de esta Administración el título de plena pro pledad gratuita, sobre quinc<sub>e</sub> hecta-reas de terreno, por medio de un me-morial que a la letra dice:

Señor Administrador de Tierras Balddins e Indultadas de la Provincia de Herrera

E. Thibault.

Para mis mandantes, señora Angela B. viuda de Canto y su hijo Sergio Canto, mayores de edad, naturales B. vinda de Canto y su hijo Sergic Canto, mayorea de edad, naturales y vecinos de este Distrito, ante su au coridad con el debido respeto pido: que se sirva expedirme el título de plema propiedad de un globo de terre-no de extensión de quince hectáreas, diez para la señora Angela B. viuda de Canto y cinco para su hijo Sergio Canto

El mencionado terreno se encuen-tra ublicado en el Distrito de Parita, en el lugar ceneminado "La Hunda Arriba", se encuentra alinderado así:

Norte, potrero de Daniel Rodri-guez; Sur, montes libres; Este, cami-co real de Parita a Paris, y Oeste, montes libres:

El terreno es de los adjudicables: por lo cual acompaño las pruebas que acreditan mi dicho, y fundo mi solici, tud en lo que estatuye el artículo 25 de la Ley 20 de 1913.

Chitré, 9 de Octubre de 1917.

Mateo Castillero R."

Para dar cumplimiento al artículo 180 del Código Fiscal, se fija el presente edicto hoy 19 de Noviembre de 1917, a las tres y 40 p. m., y otro se remain en la Alcaldia de aquel Distrito con el mismo fin.

El Administrador Provincial de Tie

Juan Ml. Porcell A.

El Secretario.

E. Thibault.

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal-ías de la Provincia de Herrera.

Hace saber:

Que el señor Cenón Rodríguez, ha solicitado de esta Administración, el título de pleno dominio sobre diez hectáreas de terreno, por medio de un memorial que a la letra dice:

Señor Administrador Provincial de

Tierras.

Presente.

Yo. Cendo Rodrigues, vecino del Distrito de Santa María, a usted mani. Ifesto: soy padre de familia y no poseo tierras propias, y como la Ley 20 de 1913 me concede el derecho de obtener diez hectareas en forma gratuita, vengo a solicitarias por el presente y en consecuencia. ruego a used ilenar las formalidades de la ley citada y los decretos reglamentarios

establéen, s. hn detque se me otorgue étatulé de plena propiedad de un lote de terrenc. libre y sin cultivo y denominado "Paso de Higo" inbica. do en el Distrito de mi vecindad, que mido aproximadamente des nectarans y en caso de medir menos me reservo el derecho de folicitar el restó en otro liagar, y esta comprencia dentro de los siguientes linderos.

Por ci Norte, el río Conaca; por el Sur, propiedad de Estanisho Gonza-lez; por el Este, el río de Conaca, y por el Oeste, el camino que conduce a Chupampa.

Acompaño la prueba que determinar las disposiciones sobre la materia.

Chitré. Septiembre 29 de 1927. À ruegos de Cenón Rodríguez,, que no sabe firmar, lo hace

. Asunción Rodriguez.

Para dar cumplimiento al artículo 180 del Código Fiscal vigente, se fija el presente edicto hoj 19 de Noviem. bre de 1917, a las tres de la tarde, y otro se remite a la Aicaldía de aquel Distrito con el mismo fin.

El Administrador Provincial de Tierras.

Juan Ml. Porcell A.

Ei Secretario, E. Thibault.

3 vs. 3.

AVISO OFICIAL DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día jueves 20 de Diciembre próximo, se recibirán propuestas, en pilego ce-rrado en la Secretaria de Gobierno y Justicia para la celebración de un contrato sobre conducción terrestre de contrato sobre conducción terrestre de todos los correce que circulan estre los Diatritos de las Provincias de Herrera y de Los Santos; entre la Admistración Principal de Correce de Chitré y el puerto de ese nombre y entre la Administración Subalterna de Correce de Las Tablas y los puertos de Mensabé y de Guararé y el transporte dos veces por mes de los correce de Chitré o de Las Tablas al Correce; miento de Sabanagrande; de Chitré al Corregimiento de Charte de Chitré al Corregimiento de Chitré al Corregimiento de Capa de Chitré al Corregimiento de Chitré de La Palma y de Partitila.

Cada postor debe depositar en la Tesoreria General de la República, en las Administraciones Provincíales de las Administraciones Provincíales de Hacienda de Herrera y de Los Santos o en el Banco Nacional, para que su postura sea admisible, la suma de doscientos balbosa (B. 200.00) que porderá si después de hecha la adjudicación no formalizare el contrato.

Los pliegos de propuestas serán a-biertos a las dos de la tarde del da señalado pera la licitación y desde esa hora hasta les cuatro de la tarde del mismo día se olrán las pujas y repujas verbales.

La base fijada para esta licitación es de trescientos balboas (B. 300.00) mensuales, suma que el Gobierno pa-gará al Contratista por toda remune-

El respectivo pliego de cargos pue-de consultarse en la Secretaria de Go-bierno y Justicia, en las Gobernacio-nes de Los Santos y de Herrera y en la Administración Principal de Co-rrecos de Chitré y en la Sullatharna de Las Tablas.

Panamá, Noviembre 19 de 1917.

El Secretario de Gobierno y Justi-

Eusebie A. Morales. 30 vs. 21.

AVISO

El suscrito. Comandante de la Po-licia Nacional, hace saber a todo as-pirante a ser miembro del Cuerpo,

que al presentarse e au Despacho ra los efectos de la solicitud, deb. de var consigo los signientes comprobastes, que dequiestren haber lienado las disposiciones legales y reglamentarias requeidas para pertenecer a la institución:

lo. Su fe de bautismo, si es pan meño de nacimiento, o la carta ciudadania si fuere naturalizado;

20. Certificación médica acerca del satado de su salud y constitución orgánica;

30. Certificación de la Alcaidia de la Cárcel del Circuito y de la Dirección del Fresidio sobre las detenciones de que hubiere sido objeto en esce establecimientos;

40. Dos cartas de recomendación de personas blen conocidas, y de in-dudable honorabilidad, y

50. Constancia, si hubieren perte-necido antes a la Institución, de que no fueron destituidos por la comisión de falta alguna.

Además se le hace présente que debe saber leer, escribir y contar. S no estar procesado o sumariado.

Panama, Agostó 24 de 1917.

8. Anguizola.

ADVERTENCIA ....

República de Panama. Nacionales: Arrhive

Raego muy s'entaniente e todos los jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cuaquier salicitad de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerio por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitades en un todo de conformidad on el articulo do de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales son contrarias a las leyes, decreto y Regiantenu interno de los archivos Naciona-

Panama, Setlembre de 1917.

M. Almanza Caballere. Archivero Nacio

AVISO OFICIAL

Venta de lotes de terreno de "El Hatillo."

Los miércoles de cada semans, a partir del miércoles II de Abril Bidarino, habri de la Tesseria General de la República, de 2 a 4 p. m., remate público de los lotes desocupados se los terrenos de propiedad 2x signal conceldos con el nombre de "El Ha-tillo."

Las licitaciones de esos lotes se harán conforme a las prescripciones del Decreto número 17 de 15 de los corrientes.

Copia de este Decreta puede bite-nerse en la Tesseum Esseral de a Republica, sai como informes res-peto de les loies descuisades y las bases para la licitacide.

Conforme a la Ley 55 de 1917, son admisibles ou pago de caos lotes los Bonos de Tesorería mandados emitis por la Ley 39 de 1918.

Panamá, Marzo 27 de 1917,

El Tesoraro General de la Rope-